En **H. Matamoros, Tamaulipas,** siendo las **(16:10) dieciséis horas con diez minutos** del día **(20) veinte** del mes de **agosto** del año **(2019) dos mil diecinueve,** en el **Auditorio "Pedro Sáenz González",** ubicado en el tercer piso de la Presidencia Municipal, se lleva a cabo la **VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO** y en observancia a lo que disponen los artículos 42, 43 y 55 fracciones II y III y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, 10 fracción I, 14 y 15 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el **PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ,** asistido del **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. FEDERICO A. FERNÁNDEZ MORALES,** procede al desarrollo del Orden del día dado a conocer en la convocatoria de citación.----------

1. LISTA DE ASISTENCIA.----------

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ,** solicita al Secretario del Ayuntamiento que realice el pase de lista, quien procede a su cumplimiento en los siguientes términos:----------

PRESIDENTE MUNICIPAL	**MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ----------**
PRIMER SÍNDICO	**MTRA. GLORIA EDITH SÁNCHEZ DELGADO**
SEGUNDO SÍNDICO	**C.P. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ--**
PRIMERA REGIDORA	**LIC. ELVA AGUSTINA VIGIL HERNÁNDEZ---**
SEGUNDO REGIDOR	**DR. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES----**
TERCERA REGIDORA	**C. CRISTINA BOCANEGRA JARAMILLO------**
CUARTO REGIDOR	**MTRO. DAVID ALFONSO BEDARTES RODRÍGUEZ----------**
QUINTA REGIDORA	**LIC. JULIA ROSA FÁVILA CASTILLO----------**
SEXTO REGIDOR	**LIC. ADOLFO IVÁN PUENTE ACOSTA---------**
SÉPTIMA REGIDORA	**LIC. ALBA VIRIDIANA VILLASANA AGUILAR----------**
OCTAVO REGIDOR	**LIC. ROMMEL ARAÍN DELGADO CHAVIRA--**
NOVENA REGIDORA	**MTRA. REYNA PAOLA CARRAZCO MARTÍNEZ----------**
DÉCIMO REGIDOR	**DR. JAIME ÁVALOS GUTIÉRREZ----------**
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA	**C. ANDREA PUENTE GARCÍA----------**
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR	**C. EDGAR DEMIÁN LAURENTS MAYER-------**
DÉCIMA TERCERA REGIDORA	**C. PERLA GUADALUPE MEDINA RUIZ--------**
DÉCIMO CUARTO REGIDOR	**LIC. EDGAR EDUARDO ÁVALOS GARCÍA---**

DÉCIMA QUINTA REGIDORA	**LIC. PERLA PATRICIA ELIZONDO QUINTANILLA----------**
DÉCIMA SEXTA REGIDORA	**LIC. ESTÍBALIZ AGUIRRE RODRÍGUEZ-------**
DÉCIMO SÉPTIMO REGIDOR	**C. GERARDO SERGIO CISNEROS GARCÍA--**
DÉCIMA OCTAVA REGIDORA	**C. ROSALVA CAMPOS HERNÁNDEZ----------**
DÉCIMA NOVENA REGIDORA	**LIC. VILMA ARMANDINA GARCÍA GONZÁLEZ----------**
VIGÉSIMO REGIDOR	**C.P. JESÚS DE LOS ÁNGELES CABALLERO DUARTE----------**
VIGÉSIMA PRIMERA REGIDORA	**LIC. ELSSY KARINA CISNEROS DE LA CRUZ----------**

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. FEDERICO A. FERNÁNDEZ MORALES,** notifica al Presidente Municipal que se encuentra presente la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento.----------

2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.----------

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ,** toda vez que ha sido verificado el quórum establecido en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 21 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, siendo las **(16:15) dieciséis horas con quince minutos** del día **(20) veinte** del mes de **agosto** del año **(2019) dos mil diecinueve,** declara válidamente instalada la **VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.----------**

3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.----------

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ,** solicita al Secretario del Ayuntamiento que proceda con la lectura del Orden del día, consulte su aprobación y realice el cómputo de votos.----------

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. FEDERICO A. FERNÁNDEZ MORALES,** da lectura al Orden del día para esta sesión, el cual está conformado por los siguientes puntos:----------

----------ORDEN DEL DÍA----------

1. Lista de asistencia.----------

2. Instalación de la sesión.----------

3. Lectura del Orden del día y aprobación en su caso.----------

4. Solicitud de dispensa de la lectura de las actas anteriores y aprobación en su caso.----------

5. Proyecto de acuerdo mediante el cual se define la fecha, el lugar y los

preparativos para que el Presidente Municipal, y por su conducto el Ayuntamiento, rindan el Primer Informe de Gobierno.----------

6. Dictamen de la Comisión de Oficialía Mayor con proyecto de acuerdo mediante el cual se autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de 1,502 artículos de mobiliario, equipo de oficina, cómputo y comunicaciones, declarados inútiles y obsoletos.----------

7. Clausura de la sesión.----------

Por lo que consulta a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del Orden del día y solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.----------

Es aprobado por unanimidad de los (24) veinticuatro integrantes del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.----------

4. SOLICITUD DE DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS ANTERIORES Y APROBACIÓN EN SU CASO.----------

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ,** solicita al Secretario del Ayuntamiento que consulte las aprobaciones correspondientes y realice el cómputo de votos.----------

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. FEDERICO A. FERNÁNDEZ MORALES,** consulta a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación de la dispensa de la lectura de las actas de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria, Décima Sesión Ordinaria y Décima Séptima, Décima Octava y Décima Novena Sesiones Extraordinarias, por lo que solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.----------

Es aprobada por unanimidad de los (24) veinticuatro integrantes del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.----------

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. FEDERICO A. FERNÁNDEZ MORALES,** consulta a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación de las actas de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria, Décima Sesión Ordinaria y Décima Séptima, Décima Octava y Décima Novena Sesiones Extraordinarias, por lo que solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.----------

Son aprobadas por unanimidad de los (24) veinticuatro integrantes del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.----------

5. PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DEFINE LA FECHA, EL LUGAR Y LOS PREPARATIVOS PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, Y POR SU CONDUCTO EL AYUNTAMIENTO, RINDAN EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO.----------

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ,** solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie en el desahogo de este punto del Orden del día, consulte su aprobación y realice el cómputo de votos.----------

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. FEDERICO A. FERNÁNDEZ MORALES,** comunica que en junta de trabajo informativa previa a esta sesión, se amplió en forma detallada lo relativo al punto en consideración y posterior a la lectura del proyecto de acuerdo mediante el cual se define la fecha, el lugar y los preparativos para que el Presidente Municipal, y por su conducto el Ayuntamiento, rindan el Primer Informe de Gobierno, consulta a los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, por lo que solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.----------

Es aprobado por unanimidad de los (24) veinticuatro integrantes del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento. Siendo su texto íntegro el siguiente:----------

ACUERDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS MEDIANTE EL CUAL SE DEFINE LA FECHA, EL LUGAR Y LOS PREPARATIVOS PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, Y POR SU CONDUCTO EL AYUNTAMIENTO, RINDAN EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO.----------

----------CONSIDERANDO----------

I. Que es una facultad del Presidente Municipal rendir anualmente al Ayuntamiento, en el período comprendido entre los días 3 y 13 de septiembre, un informe detallado sobre el estado que guarda la administración pública municipal y las labores realizadas.----------

II. Que es una facultad del Ayuntamiento rendir a la población, por conducto del Presidente Municipal, un informe anual detallado sobre el estado que guardan los negocios municipales.----------

III. Que el Ayuntamiento, al rendir su informe anual por conducto del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la administración pública, hará mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y los demás programas que de él se deriven, debiendo remitir al Congreso del Estado, dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, el informe anual de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, con el

señalamiento de los resultados alcanzados de acuerdo a los indicadores establecidos en el mismo, así como las modificaciones y ajustes que se hubieran efectuado al propio Plan, además de precisar en su caso las desviaciones u obstáculos que se hayan presentado para la concreción de los objetivos fijados.------

El Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en razón de las consideraciones expuestas, con fundamento en los artículos 43, 49 fracción XXXIX, 55 fracción XIX y 187 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, emite el siguiente:----------

----------**ACUERDO**----------

PRIMERO. El día 6 de septiembre, a las 11:30 horas, el Presidente Municipal, y por su conducto el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, rendirán a la población el Primer Informe detallado sobre el estado que guarda la administración pública municipal.----------

SEGUNDO. Se declara recinto oficial con ese propósito el Centro de Convenciones Mundo Nuevo, ubicado en avenida Pedro Cárdenas número 500, km. 3.5, colonia Expofiesta Norte, de esta ciudad.----------

TERCERO. Se designan las comisiones que a nombre del Ayuntamiento atenderán el traslado al recinto oficial del Gobernador del Estado, o de la persona que asista al informe en su representación, y del Presidente Municipal, en los siguientes términos:

Comisión especial para trasladar al Gobernador Constitucional del Estado o su representante al recinto oficial sede del Primer Informe de Gobierno	
4º Regidor	**Mtro. David Alfonso Bedartes Rodríguez**
6º Regidor	**Lic. Adolfo Iván Puente Acosta**
8º Regidor	**Lic. Rommel Araín Delgado Chavira**
17º Regidor	**C. Gerardo Sergio Cisneros García**

Comisión especial para trasladar al Presidente Municipal al recinto oficial sede del Primer Informe de Gobierno	
1ª Regidora	**Lic. Elva Agustina Vigil Hernández**
5ª Regidora	**Lic. Julia Rosa Fávila Castillo**
11ª Regidora	**C. Andrea Puente García**
12º Regidor	**C. Édgar Demián Laurents Mayer**

6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OFICIALÍA MAYOR CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE 1,502 ARTÍCULOS DE MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA, CÓMPUTO Y COMUNICACIONES, DECLARADOS INÚTILES Y OBSOLETOS.----------

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ,** solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie en el desahogo de este punto del Orden del día, consulte su aprobación y realice el cómputo de votos.----------

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. FEDERICO A. FERNÁNDEZ MORALES,** comunica que en junta de trabajo informativa previa a esta sesión, el Oficial Mayor, C.P. Héctor Rafael Reina Massú, el Director de Patrimonio Municipal,

Lic. Juan Miguel Treviño Alvarado y el Segundo Síndico, C.P. Isidro Jesús Vargas Fernández, presidente de la comisión emisora, ampliaron en forma detallada lo relativo al punto en consideración y para dar agilidad a la sesión consulta a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación de la dispensa de la lectura del anexo único que detalla los bienes, para solo dar lectura al dictamen mencionado, por lo que solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.----------

Es aprobada por unanimidad de los (24) veinticuatro integrantes del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.----------

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. FEDERICO A. FERNÁNDEZ MORALES,** posterior a la lectura del dictamen de la Comisión de Oficialía Mayor con proyecto de acuerdo mediante el cual se autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de 1,502 artículos de mobiliario, equipo de oficina, cómputo y comunicaciones, declarados inútiles y obsoletos, consulta a los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, por lo que solicita que en votación nominal hagan saber el sentido de su voto.----------

Es aprobado por unanimidad de los (24) veinticuatro integrantes del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 26, 27 fracción I y 29 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento.----------

El **SEGUNDO SÍNDICO, C.P. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ,** al expresar el sentido de su voto, manifiesta: Con su venia Presidente como lo comenté en la junta informativa previa a esta sesión estamos llevando a cabo el procedimiento que dicta la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, son artículos que teníamos en patrimonio municipal ya con el formato de baja, que ya no estaban en uso y aproximadamente tenían tres años en las instalaciones de patrimonio municipal y estamos proponiendo a este Republicano Ayuntamiento la desincorporación y disposición final de diverso material que origina contaminación en los patios municipales y agradezco a los compañeros de la comisión Elba (Agustina) Vigil (Hernández), David (Alfonso) Bedartes (Rodríguez), Vilma (Armandina García González), Gerardo (Sergio) Cisneros (García), por su apoyo en esté procedimiento, por lo que el sentido de mi voto es a favor.----------

La **SÉPTIMA REGIDORA, LIC. ALBA VIRIDIANA VILLASANA AGUILAR**, al expresar el sentido de su voto, manifiesta: Nada más para hacer la observación, en la junta informativa vimos un tema por parte de los compañeros que manejan ese tipo de unidades tales como los alcoholímetros, las tarimas, todo lo que se está dando de baja para invitar a los compañeros que trabajan con estos materiales a

que los cuiden mejor porque es patrimonio de todos y el sentido de mi voto es a favor.----------

Siendo el texto íntegro del dictamen el siguiente:----------

HONORABLE R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS----------

PRESENTE----------

La Comisión de Oficialía Mayor, recibimos de la Secretaria del Ayuntamiento para estudio y dictamen el expediente relativo a la solicitud de desincorporación del patrimonio municipal de 1,502 bienes muebles dictaminados de no utilidad, inservibles y obsoletos.----------

Con esta finalidad, quienes integramos la Comisión de Oficialía Mayor, en uso de las facultades contenidas en los artículos 59 fracciones II y III, 60 fracciones IX y X y 63 del Código Municipal para el estado de Tamaulipas y 11 fracciones IV, VI y VII, 35, 39, 42, 45 y 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas, procedimos al estudio del expediente de referencia con el apoyo documental y administrativo de la Dirección de Patrimonio Municipal, en reunión de trabajo e inspección de los bienes, realizada el día 24 de julio del año en curso, por lo que sometemos a la consideración de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento el presente:----------

----------D I C T A M E N----------

I. Antecedente.----------

El 11 de Julio del año en curso, a través del oficio 954 la Contraloría Municipal remitió a la Oficialía Mayor, validación de bienes para la desincorporación del patrimonio municipal, consistente en 916 artículos de oficina, 478 equipos de cómputo y 108 artículos diversos.----------

El 19 de julio del año en curso, a través del oficio 1776/2019 el Oficial Mayor C.P. Hector Reyna Massu remitió a la Secretaria del Ayuntamiento, expediente completo de la Dirección de Patrimonio Municipal para la desincorporación de bienes muebles.----------

El 22 de julio del año en curso, a través del oficio 781/2019 recibimos de la Secretaria del Ayuntamiento, el expediente integrado por la Oficialía Mayor, relativo a la solicitud de desincorporación del patrimonio municipal de 1,502 bienes muebles dictaminados de no utilidad, diversos oficios, así como formatos de baja firmados por el titular de la dependencia que solicito la baja, autorizados por la Dirección de patrimonio municipal, con el visto bueno de la Oficialía Mayor y supervisados por la Contraloría Municipal, ya que se encuentran en total inoperancia e inservibles. Acompañando al mismo fotografías, ficha técnica de baja y diagnósticos respectivos por las Direcciones de Tecnologías de la Información y Servicios generales.----------

II. Competencia.----------

Este ayuntamiento es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por los artículos 3, 4, 72 quater y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, 14 numeral 2, inciso b), 17, 18 inciso f), 49 inciso b), 50, 53, 54 y demás relativos a la Ley de Bienes del Estado y los Municipios de Tamaulipas.----------

III. Considerando.----------

El municipio es un ente con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, y que es facultad del Ayuntamiento llevar a cabo la desincorporación de bienes del patrimonio municipal, en observancia a la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas.----------

Para los efectos referidos, el Ayuntamiento a través de la autoridad administrativa competente, está obligada a inspeccionar y vigilar que se cumpla con las normas y disposiciones en materia de baja de bienes municipales, en términos de la normatividad aplicable.----------

Que ha quedado debidamente establecido en los formatos de baja de los bienes de mérito, la inutilidad de los bienes, así como las opiniones técnicas de servicios generales y tecnologías de información sobre la inutilidad y obsolescencia de dichos bienes.----------

IV. Opinión de la Comisión.----------

Tomando en cuenta lo expresado en los considerandos, y toda vez que el motivo del presente es la desincorporación del patrimonio municipal de 1,502 bienes muebles en calidad de baja, declarados inútiles y obsoletos, es del parecer de esta Comisión que resulta procedente la acción solicitada por ser inservible y obsoleto, es por el cual viable su desincorporación y disposición del diverso mobiliario y equipo de diversas dependencias del municipio, en virtud de ser inservibles y no tener un uso funcional, además de conservar únicamente los bienes útiles que se encuentran en uso, y desalojar de los patios de patrimonio municipal, evitando la contaminación ambiental.----------

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este órgano de gobierno municipal, para su discusión y aprobación en su caso, el siguiente:----------

ACUERDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE 1,502 ARTÍCULOS DE MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA, CÓMPUTO Y COMUNICACIONES, DECLARADOS INÚTILES Y OBSOLETOS.----------

PRIMERO. Se autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de 1,502 bienes muebles y equipo de oficina, de cómputo y comunicaciones dados de baja

por no tener un uso funcional y productivo, bienes que se encuentran debidamente detallados en el anexo único del presente dictamen, mismo que se manda agregar al apéndice de esta acta, como parte integrante de la misma.----------

SEGUNDO. Notifíquese a la Oficialía Mayor y al Órgano de Control municipal para su conocimiento y seguimiento correspondiente.----------

Dado en la oficina de Síndicos y Regidores, a los 30 días del mes de Julio del año dos mil diecinueve.----------

----------ATENTAMENTE----------

----------COMISION DE OFICIALIA MAYOR----------

C.P. ISIDRO JESUS VARGAS FERNANDEZ. SEGUNDO SÍNDICO. PRESIDENTE. Rúbrica.----------

LIC. ELVA AGUSTINA VIGIL HERNANDEZ. PRIMERA REGIDORA. SECRETARIO. Rúbrica.----------

MTRO. DAVID ALFONSO BEDARTES RODRIGUEZ. CUARTO REGIDOR. VOCAL. Rúbrica.----------

C. GERARDO SERGIO CISNEROS GARCIA. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR. VOCAL. Rúbrica.----------

LIC. VILMA ARMANDINA GARCIA GONZALEZ. DÉCIMA NOVENA REGIDORA. VOCAL. Rúbrica.----------

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.----------

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ,** habiendo desahogado los puntos del Orden del día, siendo la **(16:36) dieciséis horas con treinta y seis minutos** del día **(20) veinte** del mes de **agosto** del año **(2019) dos mil diecinueve,** declara formalmente clausurada la **VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.-----**

Lo que se hace constar en la presente acta, para los efectos legales correspondientes, firmando los que en ella intervinieron y **DAN FÉ.----------**

PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ

PRIMER SÍNDICO	**SEGUNDO SÍNDICO**
MTRA. GLORIA EDITH SÁNCHEZ DELGADO	**C.P. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ**

PRIMERA REGIDORA

LIC. ELVA AGUSTINA VIGIL HERNÁNDEZ

SEGUNDO REGIDOR

DR. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES

TERCERA REGIDORA

C. CRISTINA BOCANEGRA JARAMILLO

CUARTO REGIDOR

MTRO. DAVID ALFONSO BEDARTES RODRÍGUEZ

QUINTA REGIDORA

LIC. JULIA ROSA FÁVILA CASTILLO

SEXTO REGIDOR

LIC. ADOLFO IVÁN PUENTE ACOSTA

SÉPTIMA REGIDORA

LIC. ALBA VIRIDIANA VILLASANA AGUILAR

OCTAVO REGIDOR

LIC. ROMMEL ARAÍN DELGADO CHAVIRA

NOVENA REGIDORA

MTRA. REYNA PAOLA CARRAZCO MARTÍNEZ

DÉCIMO REGIDOR

DR. JAIME ÁVALOS GUTIÉRREZ

DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

C. ANDREA PUENTE GARCÍA

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. EDGAR DEMIÁN LAURENTS MAYER

DÉCIMA TERCERA REGIDORA

C. PERLA GUADALUPE MEDINA RUIZ

DÉCIMO CUARTO REGIDOR

LIC. EDGAR EDUARDO ÁVALOS GARCÍA

DÉCIMA QUINTA REGIDORA

LIC. PERLA PATRICIA ELIZONDO QUINTANILLA

DÉCIMA SEXTA REGIDORA

LIC. ESTÍBALIZ AGUIRRE RODRÍGUEZ

DÉCIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. GERARDO SERGIO CISNEROS GARCÍA

DÉCIMA OCTAVA REGIDORA

C. ROSALVA CAMPOS HERNÁNDEZ

DÉCIMA NOVENA REGIDORA

LIC. VILMA ARMANDINA GARCÍA GONZÁLEZ

VIGÉSIMO REGIDOR

C.P. JESÚS DE LOS ÁNGELES CABALLERO DUARTE

VIGÉSIMA PRIMERA REGIDORA

LIC. ELSSY KARINA CISNEROS DE LA CRUZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. FEDERICO A. FERNÁNDEZ MORALES